



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0010197

BARRANQUILLA 20 enero 2026.

**SEÑOR (A)  
ANÓNIMO**

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0006389

**Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2026-0006389**

Cordial saludo,

Atendiendo su comunicación de la referencia **EXT-QUILLA-2026-0006389**, en el que manifiesta verificar “...realizo denuncia por *afectaciones a la convivencia ciudadana en el Barrio Las Palmas, ocasionadas por alto volumen y uso indebido del espacio público...*”; con nuestro acostumbrado respeto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Al respecto le informamos que se solicitó visita por parte de la oficina de Gestión Urbanística al (los) inmueble (s) en mención a través del **SVT-IU29-013-2026** para confirmar si se desarrolla alguna actividad constructiva que derive en una infracción urbanística de conformidad a la Ley 1801 de 2016 y de ser necesario iniciar el respectivo proceso polílico.

Atentamente,

**MANUEL ALEJANDRO VEGA NOGUERA**

INSPECTOR DE POLICIA URBANO

INSPECCIÓN VEINTINUEVE

Aprobado el: 20/enero/2026 04:17:26 p. m.

Hash: CEE-eb6bd5945f96b07dd51cfb8471ea4b90ac97121d

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Atalfo Antonio Mendoza Llinas	amendozall [19/enero/2026 03:02:26 p. m.]
Aprobó	Manuel Alejandro Vega Noguera	mvega [20/enero/2026 04:17:26 p. m.]